

tiene á su cargo la cuestion de Consumos, en la que obrarán los antecedentes á que se ha de referir la expresada certificacion.

Se aprueba el dictamen.

Y enterado el Ayuntamiento acordado en votacion unanime de conformidad con lo propuesto por dicha Comision.

Se aprueba el presupuesto p.^o comun con el de la Plaza de S. Julian.

Consigniente á lo propuesto por la Comision permanente de Policia Urbana, acuerda el Ayuntamiento aprobar el presupuesto para el arreglo y composicion con adoquin del pais, de la Plaza de San Julian, que importa mil ochocientas cincuenta y siete pesetas dos cuartos, acordando la ejecucion de dicha obra por administracion.

Yuse de la Comision de Propios en el exp.^{to} sobre el estado ruinoso del edificio Contraste.

Se presentó el expediente promovido sobre el estado ruinoso del edificio Contraste, en el que aparece el informe de la Comision de Propios al Sr. Alcalde, que dice así:

"En vista de la gravedad que entraña el parte del Arquitecto Titular, ha llamado esta Comision de Propios al expresado facultativo, el cual ha confirmado la inminencia del peligro de que se derrumbe el edificio Contraste si no se hace en él la importante reparacion que necesita, cuyo coste calcula en pesetas cincuenta mil pesetas, y si no se acude al remedio provisional de hacer un considerable arco que importará setecientas pesetas próximamente, exponiendo por último que debe prohibirse habite nadie en el mencionado edificio. La Comision en su vista y no obstante lo decretado por V.S. con fecha 3 del corrien-